

Entra en vigor la Ley Orgánica de Instrucción Pública y se crea la Escuela Nacional Preparatoria, un gran logro en pro del derecho a la educación

2 de diciembre de 1867



En esta fecha entró en vigor la Ley Orgánica de Instrucción Pública y se creó la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) cuyo lema fue: “Amor, Orden y Progreso”.

Tiempos de cambio

El 19 de junio de 1867 el emperador francés Maximiliano de Habsburgo era fusilado en el Cerro de las Campanas, Querétaro. Esta ejecución marcó el fin del Segundo Imperio Mexicano, de tal manera que se restauró el proyecto de la República con el liderazgo de Benito Juárez. En esos momentos la nación tenía la oportunidad única de reinventarse con un nuevo proyecto de patria liberal en la esfera política, social y económica.

“Libre y, para mí, sagrado es el derecho de pensar. La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”.

Benito Juárez
Expresidente de México

En ese contexto el 16 de septiembre de 1867 Gabino Barreda, filósofo y educador mexicano, pronunció su *Oración Cívica*:

Después de tres siglos de pacífica dominación, y de un sistema perfectamente combinado para prolongar sin término una situación que por todas partes se procuraba mantener estacionaria, haciendo que la educación, las creencias religiosas, la política y la administración convergiesen hacia un mismo fin bien determinado y bien claro, la prolongación indefinida de una dominación y de una explotación continua.¹

El pensamiento de Barreda estaba en concordancia con el positivismo, filosofía fundada por el francés August Comte donde se intentaba comprender a la sociedad mediante el análisis de información y datos provenientes de las ciencias científicas. En ese sentido Barreda consideraba la educación como el pilar fundamental en la naciente sociedad mexicana.

Ley Orgánica

El 2 de diciembre de 1867 se publicó la Ley Orgánica de Instrucción Pública. En ella se establecía la fundación de la Escuela Secundaria para mujeres, que inició labores un par de años después. Asimismo, se estipuló la enseñanza primaria gratuita y obligatoria para los pobres, por ello sería costeadada con fondos públicos.

El objetivo de la ley era fomentar entre la población el acceso al derecho a la educación, pues se contemplaba que “[...] difundir la ilustración en el pueblo es el medio más seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes.”² El proyecto abarcaba no solo la enseñanza de la instrucción primaria, secundaria y preparatoria, sino también a las escuelas de comercio, artes y oficios, sordomudos, normal, música, entre otras.

El 17 de diciembre de 1867, el otrora presidente Juárez designó a Gabino Barreda como el primer director de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP). Durante su labor llevó a cabo un innovador plan de estudios con base en los principios de la filosofía positivista. La comunidad estudiantil de la preparatoria recibirá

¹ Gabino Barreda. *Oración Cívica*, <https://goo.su/CcmU>

² Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, <https://goo.su/z4Al1C>

conocimientos de las materias siguientes: Matemáticas, Química, Biología y Física, cuyo propósito era desarrollar su pensamiento científico-práctico. Las materias complementarias serían Historia, Geografía, y Sociología.³

Estos elementos estarían regulados por el Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública que hasta hoy día es el sustento de la Educación Pública en México. De esta forma, los principios del liberalismo fueron perfilados e incorporados en una política educativa, en una teoría pedagógica y en un sistema de educación pública.⁴

La educación era relevante para el gobierno juarista, muestra de ello fue la expansión del magisterio a partir del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y dentro de los territorios federales. Aunado a ello, la docencia dejó de ser una profesión que se llevaba a cabo según las condiciones de cada contexto para convertirse en una profesión regulada por el Estado.⁵

Dentro del personal docente que integraba la Escuela Nacional Preparatoria había personalidades de diversas disciplinas: José María Vigil, Ignacio Ramírez el *Nigromante*, Ignacio Manuel Altamirano, Manuel Payno, Alfonso Herrera, Manuel Orozco y Berra, Amado Nervo, Justo Sierra, Leopoldo Río de la Loza, Francisco Díaz Covarrubias, Rafael Ángel de la Peña, José Barragán y Ladislao de la Pascua.

Años después

En los siguientes años el sistema educativo incorporó otros aspectos: en 1885 el militar Vidal Nájera Castañeda realizó algunas reformas a fin de incorporar por primera vez la Historia de México, pues antes su contenido se impartía junto con la materia de Historia General.

A partir de la publicación de la Ley, en 1891 se expidió en Durango la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública, la cual tenía el propósito de formar un cuerpo docente calificado. En el artículo 136 se estipulaba que los alumnos que desearan obtener el título de Profesor de Instrucción Primaria debían cursar la clase de Pedagogía y Métodos de Enseñanza. Al concluir sus estudios

³ Hugo Arturo Cardoso Vargas. "El modelo pedagógico de la Escuela Nacional Preparatoria", *Odiseo. Revista electrónica de pedagogía*, <https://goo.su/AUmG>

⁴ Leticia Rodríguez Córdova. *La ley orgánica de instrucción Pública de 1867...*, [tesis de licenciatura], <https://goo.su/88Hbs>

⁵ Luz Elena Galván Lafarga. "Los inicios de la formación de profesores en México...", *Revista História da Educação*, <https://goo.su/yV30>

o al ser aprobados en el cuarto año, tendrían que practicar sus labores durante un año en alguna escuela primaria, al menos por dos horas diarias.⁶

En 1910, la Escuela Nacional Preparatoria fue incorporada a la Universidad Nacional de México (actualmente Universidad Nacional Autónoma de México UNAM), fundada por Justo Sierra. En 1978, la ENP dejó sus primeras instalaciones en el Colegio de San Ildefonso y fue trasladada a Xochimilco, convirtiéndose en el Plantel No. 1 “Gabino Barreda”, de los nueve que hoy la integran.

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3, promulga el derecho a la educación para todos los mexicanos, sin excepciones. Según el planteamiento del artículo, este derecho solo se podrá garantizar si la educación que se imparte es de calidad, lo cual implica una mejora constante en los siguientes componentes: la infraestructura, la organización escolar, los materiales y métodos educativos, así como en la correcta capacitación de los docentes y directivos escolares.

⁶ Luz Elena Galván Lafarga. “Hacia la formación del sistema educativo mexicano: 1867-1910”, <https://goo.su/lsU9UJ>